



# GACETA

## **ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL**

### **SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN**

(Secretario: Dr. Julián Mauricio Jara Morales)

Proyectó y Elaboró: Jorge Andrés Montoya Gómez  
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Primero Armenia Q.– Teléfono 7417700  
e- mail: [secretariajuridica@gobernacionquindio.gov.co](mailto:secretariajuridica@gobernacionquindio.gov.co)

GACETA No. 290

Armenia, 15 de SEPTIEMBRE de 2023

Página No. 01

## CONTENIDO

Página No.

### DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

001. DECRETO No. 732 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA Y SE CONFORMA EL EQUIPO ENCARGADO DE PREPARAR EL PROCESO DE TRANSICIÓN DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL “ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Y BALANCE DE RESULTADOS, REALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EMPALME DEL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2020-2023”

### DECRETO No. 732 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA Y SE CONFORMA EL EQUIPO ENCARGADO DE PREPARAR EL PROCESO DE TRANSICIÓN DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL “ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Y BALANCE DE RESULTADOS, REALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EMPALME DEL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2020-2023”**

**EL SECRETARIO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN** actuando como **GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**, según Resolución No.6330 del 08 de septiembre de 2023 en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 3 y 4 de la Ley 951 de 2005, artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 y

**CONSIDERANDO:**

## REPÚBLICA DE COLOMBIA

*Departamento del Quindío*  
*Gobernación*DECRETO NÚMERO 732 DE 11 de septiembre 2023

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA Y SE CONFORMA EL EQUIPO ENCARGADO DE PREPARAR EL PROCESO DE TRANSICIÓN DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL “ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Y BALANCE DE RESULTADOS, REALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EMPALME DEL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2020-2023”**

**EL SECRETARIO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN** actuando como **GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**, según Resolución No.6330 del 08 de septiembre de 2023 en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 3 y 4 de la Ley 951 de 2005, artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 y

**CONSIDERANDO:**

- A. Que los numerales 1 y 2 del artículo 268 de la Constitución Política, establece como atribuciones del Contralor General de la República, prescribir los métodos y la forma de rendir cuentas los responsables del manejo de fondos o bienes de la Nación e indicar los criterios de evaluación financiera, operativa y de resultados que deberán seguirse para revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del erario y determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que hayan obrado.
- B. Que bajo estas facultades, la Contraloría General de la República, a través de la Resolución No. 5674 del 2005 “ Por la cual se reglamenta la metodología para la elaboración del Acta del Informe de Gestión y se modifica parcialmente la resolución Orgánica 5544 de 2003”, señala la metodología para la elaboración del Acta del Informe de Gestión, bajo los siguientes aspectos: presentación, términos, responsables y evaluación, así como, las medidas que se deriven del mismo y las sanciones por su incumplimiento.
- C. Que la Ley 951 de 2005 fija las normas generales para la entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos, además, de establecer la obligación por parte de los servidores públicos del orden nacional, departamental, distrital, municipal, metropolitano, así como los particulares que administren fondos o bienes del estado; de presentar un informe a quienes los sustituyen al separarse de sus cargos o al finalizar la administración según el caso, en calidad de titulares y representantes legales.
- D. Que el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”* estableció la obligatoriedad para todas las entidades y organismos de la Administración Pública, de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública, realizando las

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 732 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA Y SE CONFORMA EL EQUIPO ENCARGADO DE PREPARAR EL PROCESO DE TRANSICIÓN DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL “ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Y BALANCE DE RESULTADOS, REALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EMPALME DEL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2020-2023”

acciones necesarias con el objeto de involucrar los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

E. Que el Gobierno Nacional a través del Departamento Nacional de Planeación DNP, elaboró La Guía de Orientaciones para la Transición de Gobiernos Territoriales “JUNTOS POR EL TERRITORIO,” a través de tres momentos concretos que hacen parte del ciclo de la gestión pública: a) La elaboración del informe de gestión y balance de resultados de los gobiernos municipales, distritales y departamentales 2020-2023. b) La última rendición de cuentas de las administraciones territoriales salientes. c) El empalme entre el gobierno saliente y el nuevo gobierno elegido para el período 2024-2027, que permitirán hacer un balance de resultados de la administración actual, promover el diálogo social y la retroalimentación de dichos resultados a la ciudadanía y garantizar la recepción efectiva de la administración por parte del nuevo gobierno departamental.

F. Que se hace necesario dar inicio al proceso de Transición del Gobierno Departamental del Quindío, considerando que el 31 de diciembre de la vigencia 2023 termina el período de gobierno del señor Gobernador del Departamento del Quindío, Doctor Roberto Jairo Jaramillo Cárdenas.

G. Que con el fin de dar inicio al Proceso de Transición del Gobierno Departamental, es indispensable la conformación del equipo de trabajo responsable de la recopilación de la información precisa y detallada, así como, **LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Y BALANCE DE RESULTADOS, LA REALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EMPALME DEL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2020-2023**, de conformidad con los lineamientos metodológicos diseñados por el Gobierno Nacional a través de La Guía de Orientaciones para la Transición de Gobiernos Territoriales “JUNTOS POR EL TERRITORIO”.

H. Que de igual manera, debe realizarse la designación del Coordinador y Secretario Técnico, del proceso de transición del Gobierno Departamental, para dar inicio a las jornadas de trabajo.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Gobernador Encargado del Departamento del Quindío

#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO.** Conformar el EQUIPO de trabajo que tendrá la responsabilidad de preparar EL PROCESO DE TRANSICIÓN DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL “ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Y BALANCE DE RESULTADOS, REALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EMPALME DEL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2020-2023”, con ocasión de la terminación del período de gobierno.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Designar al Secretario Privado y al Secretario de Planeación Departamental, como Coordinador y Secretario Técnico respectivamente, del PROCESO DE TRANSICIÓN DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL “ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Y BALANCE DE RESULTADOS, REALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EMPALME DEL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2020-2023”.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 732 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA Y SE CONFORMA EL EQUIPO ENCARGADO DE PREPARAR EL PROCESO DE TRANSICIÓN DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL “ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Y BALANCE DE RESULTADOS, REALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EMPALME DEL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2020-2023””

**ARTÍCULO TERCERO:**

Establecer las siguientes funciones para Coordinador y Secretario Técnico del equipo encargado del PROCESO DE TRANSICIÓN DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL “ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Y BALANCE DE RESULTADOS, REALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EMPALME DEL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2020-2023”.

**▪ Funciones del Coordinador**

1. Elaborar el cronograma de trabajo del PROCESO DE TRANSICIÓN DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL “ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Y BALANCE DE RESULTADOS, REALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EMPALME DEL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2020-2023”, y presentarlo a consideración del Consejo de Gobierno para su correspondiente aprobación.
2. Coordinar, diseñar, dirigir las funciones y actividades del equipo que se conforma EL PROCESO DE TRANSICIÓN DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL “ELABORACIÓN INFORME DE GESTIÓN Y BALANCE DE RESULTADOS, REALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EMPALME DEL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2020-2023”.
3. Citar a reunión a los diferentes miembros del equipo conformado para tal fin, con el propósito de coordinar las actividades a realizar y obtener la aprobación de sus integrantes.
4. Solicitar a las diferentes dependencias de la administración, los informes que se requieran con el fin de soportar LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Y BALANCE DE RESULTADOS, LA REALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EMPALME DEL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2020-2023.
5. Aprobar, solicitar ajustes o rechazar los documentos reportados por las diferentes Secretarías y/o Entes Descentralizado producto de LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Y BALANCE DE RESULTADOS, LA REALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EMPALME DEL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2020-2023”, con el fin de aportar la información consistente, real y oportuna.
6. Rendir informe quincenal al Gobernador del Departamento del Quindío, Doctor Roberto Jairo Jaramillo Cárdenas y su equipo de gobierno, sobre el estado de avance del PROCESO DE TRANSICIÓN DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL “ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Y BALANCE DE RESULTADOS, REALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EMPALME DEL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2020-2023”.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

*Departamento del Quindío*  
*Gobernación*

DECRETO NÚMERO 732 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA Y SE CONFORMA EL EQUIPO ENCARGADO DE PREPARAR EL PROCESO DE TRANSICIÓN DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL “ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Y BALANCE DE RESULTADOS, REALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EMPALME DEL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2020-2023”

7. Las demás que surjan propias del proceso de TRANSICIÓN DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL.

#### **Funciones del Secretario Técnico**

1. Elaborar el orden del día de los temas a tratar en las diferentes reuniones que se susciten del PROCESO DE TRANSICIÓN DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL “ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Y BALANCE DE RESULTADOS, REALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EMPALME DEL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2020-2023”.
2. Realizar las convocatorias a las reuniones, que se requieran del PROCESO DE TRANSICIÓN DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL “ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Y BALANCE DE RESULTADOS, REALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EMPALME DEL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2020-2023”.
3. Elaborar las actas de las reuniones del PROCESO DE TRANSICIÓN DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL “ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Y BALANCE DE RESULTADOS, REALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EMPALME DEL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2020-2023”.
4. Llevar el archivo de los documentos relacionados con EL PROCESO DE TRANSICIÓN DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL “ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Y BALANCE DE RESULTADOS, REALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EMPALME DEL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2020-2023”.
5. Hacer seguimiento a las decisiones y compromisos adquiridos en las diferentes reuniones que se lleven a cabo producto del **PROCESO DE TRANSICIÓN DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL “ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Y BALANCE DE RESULTADOS, REALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EMPALME DEL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2020-2023”**.
6. Brindar el soporte técnico al coordinador del PROCESO DE TRANSICIÓN DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL “ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Y BALANCE DE RESULTADOS, REALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EMPALME DEL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2020-2023” de los diferentes asuntos relacionados con la gestión departamental.
7. Apoyar al coordinador del PROCESO DE TRANSICIÓN DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL “ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Y BALANCE DE RESULTADOS, REALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EMPALME DEL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2020-2023”, en la compilación y estructuración del Informe y Acta de Gestión de la Administración Departamental 2020-

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 732 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA Y SE CONFORMA EL EQUIPO ENCARGADO DE PREPARAR EL PROCESO DE TRANSICIÓN DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL “ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Y BALANCE DE RESULTADOS, REALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EMPALME DEL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2020-2023””

2023, de conformidad con la información aportada por la diferentes Secretarías y Entes Descentralizados Departamentales.

8. Apoyar la presentación del informe quincenal al Gobernador del Departamento del Quindío, doctor Roberto Jairo Jaramillo Cárdenas y su equipo de gobierno, sobre el estado de avance del PROCESO DE TRANSICIÓN DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL “ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Y BALANCE DE RESULTADOS, REALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EMPALME DEL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2020-2023”.

9. Las demás que surjan propias del PROCESO DE TRANSICIÓN DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

**ARTÍCULO CUARTO:** Crear el equipo responsable de apoyar EL PROCESO DE TRANSICIÓN DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL “ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Y BALANCE DE RESULTADOS, REALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EMPALME DEL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2020-2023”, conformado por dos funcionarios (incluido el Secretario de Despacho, Gerente y/o Director) de cada Dependencia de la Administración, considerando los Entes Descentralizados, que aportaron al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2020-2023 “TU Y YO SOMOS QUINDÍO”, así:

SECRETARÍAS/ DESCENTRALIZADOS	ENTES	CARGO
Secretaría Privada		Secretario de Despacho Director de la Gestión Estratégica
Secretaría de Planeación		Secretario de Despacho Directora Técnica
Secretaría Jurídica y Contratación		Secretario de Despacho Jefe de Información Contractual
Secretaría de Hacienda		Secretaría de Despacho Jefe Oficina de Contabilidad
Secretaría Administrativa		Secretario de Despacho Directora de Talento Humano
Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente		Secretario de Despacho Jefe de Oficina, Asistencia Técnica y Bioseguridad
Secretaría de Cultura		Secretaría de Despacho Directora de Cultura Arte y Patrimonio
Secretaría de Turismo, Industria y Comercio		Secretaría de Despacho Profesional Universitario
Secretaría de Aguas e Infraestructura		Secretario de Despacho Director de la Oficina Jurídica
Secretaría de Familia		Secretaría de Despacho

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 732 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA Y SE CONFORMA EL EQUIPO ENCARGADO DE PREPARAR EL PROCESO DE TRANSICIÓN DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL “ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Y BALANCE DE RESULTADOS, REALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EMPALME DEL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2020-2023”

	Directora Administrativa y de Desarrollo Humano y Familia
Secretaría de Educación	Secretaria de Despacho Director de Planeamiento Educativo
Secretaría del Interior	Secretaria de Despacho Jefe de Oficina de Derechos Humanos
Secretaría de Salud	Secretario de Despacho Directora Operativa de gestión Estratégica y Apoyo al Sistema GEAS
Secretaría Tecnologías de la Información y Comunicación TIC	Secretario de Despacho Director Administrativo de Gobierno Digital
Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento	Secretario de Despacho Jefe de Representación Judicial y Extrajudicial
Oficina de Control Interno Disciplinario	Jefe de Control Interno Disciplinario Profesional Universitario
Oficina de Control Interno de Gestión	Jefe de Control Interno de Gestión Profesional Universitario
INDEPORTES	Gerente Jefe de Control Interno
PROYECTA	Gerente Líder Planeación
IDTQ	Director Subdirectora Administrativa

**ARTÍCULO QUINTO:** Definir las siguientes funciones del equipo responsable de apoyar EL PROCESO DE TRANSICIÓN DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL “ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Y BALANCE DE RESULTADOS, REALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EMPALME DEL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2020-2023”:

- Orientar al interior de la dependencia de su competencia la implementación del PROCESO DE TRANSICIÓN DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL “ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Y BALANCE DE RESULTADOS, REALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EMPALME DEL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2020-2023”.
- Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para la implementación del PROCESO DE TRANSICIÓN DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL “ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Y BALANCE DE RESULTADOS, REALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EMPALME DEL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 732 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA Y SE CONFORMA EL EQUIPO ENCARGADO DE PREPARAR EL PROCESO DE TRANSICIÓN DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL “ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Y BALANCE DE RESULTADOS, REALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EMPALME DEL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2020-2023””

PERÍODO ADMINISTRATIVO 2020-2023”, de competencia de la Secretaría Sectorial a su cargo.

3. Presentar los informes de competencia de la Dependencia a su cargo, al coordinador de la implementación del PROCESO DE TRANSICIÓN DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL “ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Y BALANCE DE RESULTADOS, REALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EMPALME DEL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2020-2023”, dentro de los términos establecidos.

4. Apoyar la consolidación y estructuración del **INFORME DE GESTIÓN Y BALANCE DE RESULTADOS CON LA CORRESPONDIENTE ACTA DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PERIODO ADMINISTRATIVO 2020-2023**

**PARÁGRAFO No.1:** Los funcionarios pertenecientes al equipo de trabajo tendrán plenas facultades para diligenciar y/o solicitar informes a los demás funcionarios de la administración, con el fin de construir **EL INFORME Y ACTA DE GESTIÓN** en forma clara, veraz y oportuna, bajo los estándares técnicos que se requieran.

**PARÁGRAFO No. 2:** El equipo de trabajo que aquí se conforma tendrá el apoyo constante del Jefe de Control Interno (o quien haga sus veces), quien, junto con el coordinador de grupo, realizarán un informe de seguimiento del avance en la construcción del informe al Gobernador y su equipo de trabajo de manera semanal.

**ARTÍCULO SEXTO:** El Coordinador y el Secretario Técnico presentarán un cronograma de trabajo para **EL PROCESO DE TRANSICIÓN DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL: ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Y BALANCE DE RESULTADOS, REALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EMPALME DEL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2020-2023** el cual deberá ser aprobada el Consejo de Gobierno de la Administración Departamental, a más tardar la segunda semana del mes de septiembre.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Impleméntese la siguiente estructura para la presentación del **INFORME DE GESTIÓN Y BALANCE DE RESULTADOS 2020-2023** de la Administración Departamental del Quindío, de conformidad con los lineamientos metodológicos establecidos en La Guía de Orientaciones para la Transición de Gobiernos Territoriales “JUNTOS POR EL TERRITORIO,” elaborada por el Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP:

#### INTRODUCCIÓN

- **CAPÍTULO I GESTIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL**



REPÚBLICA DE COLOMBIA



*Departamento del Quindío*  
*Gobernación*

DECRETO NÚMERO 732 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA Y SE CONFORMA EL EQUIPO ENCARGADO DE PREPARAR EL PROCESO DE TRANSICIÓN DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL “ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Y BALANCE DE RESULTADOS, REALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EMPALME DEL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2020-2023”

TÍTULO I SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 “TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO”

TÍTULO II ANÁLISIS SECTORIAL DE LA GESTIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL 2020-2023

TÍTULO III - ANÁLISIS TEMÁTICOS DE LA GESTIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL 2023

TÍTULO IV - GESTIÓN FINANCIERA VIGENCIA 2020-2023

• **CAPÍTULO II MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y DE GESTIÓN MIPG**

TÍTULO I ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y DE GESTIÓN MIPG GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

TÍTULO II OPERACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y DE GESTIÓN MIPG

• **CAPÍTULO III TEMAS TRANSVERSALES SECRETARÍAS SECTORIALES**

TÍTULO I INFORME DE GESTIÓN SECRETARÍAS SECTORIALES

**ARTÍCULO OCTAVO:**

Elaborar el Acta de Gestión de la Administración Departamental del Quindío, periodo Administrativo 2020-2023, de conformidad con los lineamientos metodológicos reglamentado por la Contraloría General de la República en la Resolución No. 5674 de 2005, la cual deberá tener el siguiente contenido:

- Informe resumido o ejecutivo sobre la gestión del servidor público saliente.
- Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos materiales, financieros; así como, los bienes muebles e inmuebles a su cargo, debidamente actualizados a la fecha de la entrega, con los correspondientes inventarios y responsables.
- Detalle pormenorizado sobre la Planta de Personal de la Entidad, su comportamiento durante toda la gestión, desagregada por cargos de Carrera Administrativa, Provisionalidad y de Libre Nombramiento y Remoción, Trabajadores y Empleados Oficiales.
- Detalle por vigencias de los programas, estudios y proyectos ejecutados y en ejecución.
- Obras públicas y proyectos en proceso o ejecución.
- Ejecución presupuestal por vigencias fiscales.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 732 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA Y SE CONFORMA EL EQUIPO ENCARGADO DE PREPARAR EL PROCESO DE TRANSICIÓN DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL “ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Y BALANCE DE RESULTADOS, REALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EMPALME DEL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2020-2023””

- Contratación Pública ejecutada y en ejecución, agrupada por objetos contractuales y vigencias fiscales.
- Reglamentos, manuales de organización, de procedimientos, y
- En general, los aspectos relacionados con la situación administrativa, desarrollo, cumplimiento o en su caso desviación de programas y demás información y documentación relativa que señale el reglamento interno y la presente resolución.

**ARTÍCULO NOVENO:** El Coordinador y la Secretario Técnico presentarán un cronograma de trabajo para **EL PROCESO DE TRANSICIÓN DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL: ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Y BALANCE DE RESULTADOS, REALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EMPALME DEL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2020-2023** el cual deberá ser aprobada el Consejo de Gobierno de la Administración Departamental, a más tardar la segunda semana del mes de septiembre.

**ARTÍCULO DÉCIMO VIGENCIA Y DEROGATORIAS.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación y deroga las normas anteriores que le sean contrarias.

Dado en la ciudad de Armenia, Quindío, a los 11 días del mes de septiembre de 2023

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Julián Mauricio Jara Morales*

**JULIÁN MAURICIO JARA MORALES**

Gobernador Encargado del Departamento del Quindío  
Resolución 6330 del 08 de septiembre de 2023

Revisó Constitucionalidad y Legalidad: Julián Mauricio Jara Morales, Secretario Jurídico y de Contratación  
Revisó Constitucionalidad y Legalidad: Claudia Milena Marín Montoya, Directora Asuntos Jurídicos, Conceptos y Revisiones  
Elaboró: Martha Elena Giraldo Ramírez, Directora Técnica- Secretaria de Planeación  
Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero - Secretario de Planeación  
Juan Pablo Téllez Giraldo, Secretario Privado (E)  
Revisó: Jennifer González Botero, Abogada Contratista - Secretaria de Planeación